



NACIONES UNIDAS
REPÚBLICA DOMINICANA



MATRIZ DE RESULTADOS DEL MARCO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

2023 - 2027



Anexo I.

MATRIZ DE RESULTADOS DEL MARCO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE 2023 - 2027

ÁREA DE COOPERACIÓN 1: IGUALDAD E INCLUSIÓN SOCIAL

Visión de cambio de largo plazo: Una sociedad inclusiva, equitativa, con igualdad de derechos y oportunidades, que disfruta de un desarrollo integral sin dejar a nadie atrás.

Prioridades nacionales: END 2030: Eje 2. Sociedad con derechos e igualdad de oportunidades / **Objetivos generales:** 2.1, 2.2. y 2.3; PNPSP 2021-2024. **Políticas prioritarias:** Creación de oportunidades; igualdad de género; Juventud; Políticas públicas territoriales; Salud Universal, Seguridad Social, Educación de Calidad, Acceso al agua y mejora del recurso, Transformación digital.

ODS relacionados: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 16, 17

Metas impactadas: 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.b; 2.1, 2.2; 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.6, 3.7, 3.8, 3.c, 3.d; 4.1, 4.2, 4.5, 4.7, 4.a; 5.1 5.4, 5.6, 5.b, 5.c; 6.1, 6.2; 8.5, 8.8; 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 11.1; 16.6, 16.7, 16.9, 16.b; 17.1, 17.6, 17.9, 17.14, 17.17, 17.18, 17.19

Agencias del SNU participantes: ACNUR | CEPAL | FAO | OIM | OIT | ONU MUJERES | ONUSIDA | OPS/OMS | PMA | PNUD | UIT | UNESCO | UNFPA | UNICEF.

Alianzas potenciales:

Sector público central y local

Ministerios de Estado (Presidencia, Agricultura, Salud Pública, Educación, de la Mujer, la Juventud, Hacienda, Economía, Planificación y Desarrollo, Deportes), Consejo Nacional de Seguridad Social, Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), Supérate, Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia, Consejo Nacional de las Personas Envejecientes, Consejo Nacional de Discapacidad, Servicio Nacional de Salud, Administradora de Subsidios Sociales, Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia, Sistema Único de Beneficiarios, Oficina Nacional de Estadística, Instituto Nacional de Migración, Poder Legislativo. Gobiernos locales, Consejos regionales, provinciales y municipales de desarrollo.

Sociedad civil

ASFL, Centro de Investigación para la Acción Femenina, ASOLSIDA, Amigos siempre amigos, CEPROSH, COTRAVETD, INSALUD, Grupo Paloma, TEPA, Asociación Nacional de Sordos, RED LUNA-Movimiento de dominicanas- Discapacidad, Pastoral Materno Infantil, Dominicana Saludable /Sociedad Dominicana de Infectología, Centro de Orientación e Investigación Integral, Centro de Investigación y Promoción Social, Iniciativa Dominicana por una Educación de Calidad, Fundación Red Misericordia, Articulación Nacional Campesina, Fundación la Merced, Fundación Sabores Dominicanos, Fundación Tropicalía, Asociación Dominicana de Rehabilitación, Asociación por el derecho a la salud, Sociedad Dominicana de Nutriología Clínica y Metabolismo, PROFAMILIA, Articulación Nacional, Campesina, Plan International, Save the Children, Médicos del Mundo, Confederación Nacional de Mujeres Campesinas (CONAMUCA).

Academia

UASD, UNIBE, INTEC

Sector privado

EDUCA, INICIA Educación

EFECTO 1. El Estado fortalece una respuesta integral a la reducción de la pobreza y las desigualdades con enfoque multidimensional, de derechos, igualdad de género y territorial, sin dejar a nadie atrás.

No.	Indicador	Línea de base (LB)	Año LB	Meta 2027	Fuente
1.a	Proporción de población que viven en pobreza monetaria general y extrema	Pobreza monetaria general: Nacional: 23.85%; Hombres: 21.80%; Mujeres: 25.75%; Urbana: 23.70%; Rural: 24.70% NNA: 33.1% Pobreza monetaria extrema Nacional: 3.06%; Hombres: 3.32%; Mujeres: 3.38%; Urbana: 2.90%; Rural: 3.60%; NNA: 4.8%	2021	Pobreza monetaria general: Nacional: (*) 18.80% Pobreza monetaria extrema Nacional: (**) 2.00%	Fuente: MEPyD, Boletín de estadísticas oficiales de pobreza monetaria en República Dominicana, 2021 Para el dato de pobreza monetaria de NNA la fuente es: MEPyD. Sistema de Indicadores Sociales de la República Dominicana (SISDOM 2000-2020)
	Indicador complementario Proporción nacional de población que vive en pobreza multidimensional, con arreglo a la definición nacional (IPM-AL)	Nacional: 16.8%, Hombres: 17.0%, Mujeres: 16.5% NNA: 24.2%	2021 NNA 2020	Nacional: (*) 9.14%	Para el dato de pobreza multidimensional, la fuente es el PNPSP, con base en MEPYD, Boletín de pobreza multidimensional.
1.b	Proporción del gasto público en servicios esenciales en relación con el PIB y variación anual: a) Salud b) Educación c) Cultura d) Protección social e) Primera infancia f) Genero g) Juventud	a) Salud: 3.55%, variación anual 0.08 p.p. b) Educación: 3.58%, variación anual -1.04 p.p. c) Cultura: 0.06%, variación anual -0.01 p.p. d) Protección social: 2.62%, variación anual -2.44 p.p. e) Primera infancia: 0.09%, variación anual -0.03 p.p. f) Género: 0.01%, variación anual 0.0001 p.p. g) Juventud: 2.23%, variación anual pendiente.	Proporción: 2021 Variación anual: 2020-2021 g) 2018	Proporción del gasto: a) Salud: (**) 5% b) Educación: 4% c)-g): progresión positiva Variación anual Para todos los rubros, se espera se mantenga una variación progresiva positiva de al menos 1.0 p.p al año.	Fuente: Para los rubros a) al f), la fuente es DIGEPRES. Estadísticas de gastos. Tablas dinámicas; Banco Central de la República Dominicana. Estadísticas del Sector Real. PIB por el enfoque del gasto. Para el rubro g), la fuente es Gasto Público social en adolescencia y juventud (2017-1018). MEPYD, Ministerio de Hacienda, DIGEPRESS, UNFPA.
	Proporción de hogares cubiertos por programas de protección social	38.92% (1,304,278 hogares beneficiarios)	2021	50%	Fuente: Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), ONE
1.d	Proporción de tiempo dedicado a quehaceres domésticos y cuidados no remunerados, desglosada por sexo	Hombres: 9.62% Mujeres: 31.16%	2016	Por definir	Fuente: ENHOGAR

No.	Indicador	Línea de base (LB)	Año LB	Meta 2027	Fuente
1.d	Indicador complementario Porcentaje de trabajadoras y trabajadores del ámbito doméstico y del área de cuidado con acceso al sistema de protección social	23.47	2019	(*) 27.78%	Fuente: PNPSP

EFECTO 2. La población, en particular la que se encuentra en situación de mayor vulnerabilidad, tiene mayor acceso a bienes y servicios sociales de calidad, universales, inclusivos y resilientes, sin discriminación en todo el territorio, multidimensional, de derechos, igualdad de género y territorial, sin dejar a nadie atrás.

No.	Indicador	Línea de base	Año LB	Meta 2027	Fuente
2.a	Proporción de mujeres en edad reproductiva (de 15 a 49 años) que practican la planificación familiar con métodos modernos	62%	2019	70%	Fuente: ENHOGAR MICS
2.b	Tasa de mortalidad neonatal	21 por cada 1,000 NV	2020	19 por cada 1,000 NV	Fuente: ENHOGAR MICS
2.c	Razón de mortalidad materna	126 por 100,000 NV	2020	(*) 69.7 por 100,000 nacidos vivos	Fuente: LB: INV 2021; meta PNPSP 2022-2025
2.d	Prevalencia de enfermedades crónicas no transmisibles: (i) Hipertensión; (ii) Diabetes	Hipertensión: 31% Diabetes: 5.6%	2021	(**) Reducción del 12% en cada una de ellas	Fuente: ONE Fuente perfil Sanitario de República Dominicana preliminar 2021
2.e	Prevalencia de enfermedades transmisibles: (i) Malaria; (ii) Tuberculosis	Malaria: 0.13x 100,000 hab Tuberculosis: 37.4 x100,000 hab	2019	Malaria: (*) eliminación Tuberculosis: (*)17.4 x100,000 hab	Fuente: ONE Fuente indicadores básicos 2020
2.f	Tasa de mortalidad a causa de accidentes de tránsito	30.9 muertes x 100,000 hab	2019	(*) 22.6 muertes x 100,000 habitantes	Fuente: Observatorio Permanente de Seguridad Vial (OPSAEVI) del INTRANT
2.g	Número de nuevas infecciones por el VIH, desglosado por sexo y sectores clave de la población	Total: 3,422 Hombres: 1,765; Mujeres: 1,657 Poblaciones clave: Total: 3,299 Hombres: 1,702; Mujeres: 1,597	2020	Total: (*) 1,711 Reducción del 50% de las nuevas infecciones para todas las poblaciones	Fuente: MSP. Informe de estimaciones y proyecciones de prevalencia virus de la inmunodeficiencia humana y carga de enfermedad Poblaciones clave: HSH, migrantes, TRSX, Trans

2.h	Proporción de niños y niñas de tercer grado de educación primaria que han logrado al menos el nivel aceptable de competencia de lectura y matemáticas	Lectura: 38%; Matemáticas: 28%	2017	Lectura: 50%; Matemáticas: 40%	Fuente: Evaluación Diagnóstica Nacional de Tercer Grado de primaria.
2.i	Porcentaje de niños/as de 36 a 59 meses que asisten a un programa de educación para la primera infancia	Total: 48.2% Niñas: 50.1%; Niños: 46.2 Rural: 35.9; Urbano: 52.7	2019	Total: 55%; Niñas: 57%; Niños: 53%; Rural: 42%; Urbano: 59%	Fuente: ENHOGAR MICS
2.j	Prevalencia de inseguridad alimentaria moderada o grave en la población, según la Escala de Experiencia de Inseguridad Alimentaria	% de hogares que experimentaron inseguridad alimentaria moderada o severa 12 meses anteriores a la encuesta: 47.1% (54.1% rurales y 45.7% urbanos) % de hogares que experimentaron inseguridad alimentaria severa 12 meses anteriores a la encuesta: 19.4% (22.7% rurales y 18.7% urbanos)	2021	Por definir	Fuente: ENHOGAR 2021
2.k	Proporción de mujeres de 20 a 24 años que tuvieron un hijo antes de los 18, desagregado por lugar de residencia y quintil 1 y 5	Total: 20% Urbano: 19%; Rural: 24% Quintil 1: 34%; Quintil 5: 6%	2019	(*) Total: 18% Urbano: 17%; Rural: 20% Quintil 1: 30%; Quintil 5: 4%	Fuente: ENHOGAR MICS
2.l	Porcentaje de centros de educación que implementa en su currículo oficial el programa de Educación Integral en Sexualidad (EIS)	0%	2022	Meta 2024 10%, Meta 2027 30% Meta 2030 50%	Fuente: PPA, Registros administrativos MINERD

ÁREA DE COOPERACIÓN 2: CRECIMIENTO INCLUSIVO Y PROSPERIDAD COMPARTIDA

Visión de cambio de largo plazo: Una economía diversificada y productiva, inclusiva, resiliente y verde, que innova, genera trabajo decente y reduce las desigualdades socioeconómicas, de género y territoriales.

Prioridades nacionales: END 2030. **Eje 2.** Sociedad con derechos e igualdad de oportunidades / **Objetivos generales:** 2.3, 2.4, 2.5. **Eje 3.** Economía territorial y sectorialmente integrada, innovadora, diversificada, plural, orientada a la calidad y ambientalmente sostenible / **Objetivos generales:** 3.3, 3.4, 3.5. PNPSP 2021-2023. **Políticas prioritarias:** Creación de oportunidades; Empleo digno, formal y suficiente; Igualdad de género; Juventud; Políticas públicas territoriales; Población rural y desarrollo agropecuario, Promoción de las MIPyMES, Transformación digital.

ODS relacionados: 1, 2, 5, 8, 9, 10, 11, 17.

Metas impactadas: 1.2, 1.3, 1.4; 2.3, 2.4; 5.1, 5.b, 5.a, 5.c; 8.2, 8.3, 8.4, 8.5, 8.6, 8.7, 8.8, 8.9; 9.3, 9.4, 9.b; 10.2, 10.3; 11.3, 11.a, 11.b; 17.1, 17.9, 17.14, 17.17, 17.18.

Agencias del SNU participantes: CEPAL | FAO | FIDA | OIM | OIT | ONU HABITAT | ONU MUJERES | PMA | PNUD | UIT | UNFPA.

Alianzas potenciales:

Sector público central y local

Ministerios de Estado (Trabajo, de la Mujer; de la Juventud; Agricultura; Industria, Comercio y MIPYMES; Educación Superior, Ciencia y Tecnología; Economía, Planificación y Desarrollo); Consejo Nacional de la Seguridad Social; SUPERATE; Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia; Consejo Nacional de Discapacidad; PROMIPYME, Banca Solidaria; PROINDUSTRIA; Oficina Nacional de Estadística; Instituto Nacional de Migración, Gobiernos locales, Consejos regionales, provinciales y municipales de desarrollo.

Sociedad civil

ASFL, Proactividad, Movimiento Socio Cultural para los Trabajadores Haitianos (MOSCHTA), Confederación nacional de Trabajadores Dominicanos (CNTD), Confederación Autónoma Sindical Clasista (CASC), Confederación Nacional de Unidad Sindical (CNUS), Fundación Francia-Hungría; Asociación Popular de Ahorros y Prestamos (APAP), Instituto Dominicano de Desarrollo Integral (IDDI), Globalízate Radio, Mujeres por la Igualdad de Derechos (MID), Fundación la Merced, MICROSOFT-Inclusión, Centro para el Desarrollo Agropecuario y Forestal, Ciudad Alternativa (CA), La Red, Mujer en Desarrollo Dominicana (MUDE), Patronato de Ayuda a Casos de Mujeres Maltratadas (PACAM), Confederación Nacional de Mujeres Campesinas (CONAMUCA), Articulación Nacional Campesina, Círculo de Mujeres con Discapacidad (CIMUDIS), CESAL, Observatorio Nacional para la Protección al Consumidor (ONPECO), Alianza ONG.

Academia

Centro MIPYMES de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), UNIBE - Centro de Innovación para el Desarrollo Empresarial y Emprendimiento (CIDE), Bama Escuela de Negocios (BARNA), Universidad ISA.

Sector privado

Cámara de Comercio LGBTI, CONSEJO NACIONAL DE LA EMPRESA PRIVADA (CONEP), ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (AIRD), ASONAHORES, Confederación Patronal de la República Dominicana (COPARDOM), Asociación Nacional de Jóvenes Empresarios (ANJE)

EFECTO 3. La población, con énfasis en las mujeres, jóvenes y otros grupos en situación de vulnerabilidad, tiene mayor acceso a oportunidades inclusivas de empleo productivo, trabajo decente y medios de vida sostenibles y resilientes, en un contexto de transformación económica y digital que impulsa mayor productividad, competitividad e innovación, sin dejar a ningún territorio atrás.

No.	Indicador	Línea de base (LB)	Año LB	Meta 2027	Fuente
3.a	Tasa de crecimiento anual del PIB real, per cápita y por sectores priorizados (agropecuario, pesquero, turismo, industria y comercio)	PIB real: 12.3% PIB per cápita: 5.1% PIB Sectores priorizados: -Agrícola: 2.9%; -Ganadería, silvicultura y pesca: 1.1%; -Hoteles, bares y restaurantes: 39.5%; -Industria manufacturera local (sin zonas francas): 10.6% -Comercio: 12.9%	PIB real: 2021 PIB per cápita: 2019 PIB sectores priorizados: 2021	PIB real: 5.0% PIB per cápita: 3.6% PIB Sectores priorizados: al menos una variación progresiva positiva de 1.5 p.p al año.	Fuente: Banco Central de la República Dominicana; ONE (Coeficiente de Gini); Banco Mundial; MEPyD (Marco Macroeconómico)
	Indicador complementario Coeficiente de desigualdad de Gini	0.396	2021	(*) 0.34	
3.b	Tasa de desempleo, por sexo y edad	Femenino: 8.7%, Masculino: 3.9% 15 a 24 años: 14% 25 y más años: 4%	2020	Se espera una tendencia de reducción sostenida	Fuente: Banco Central de la República Dominicana, Portal ODS MEPYD.
3.c	Brecha de género en la tasa de participación económica de la población mayor de 15 años	Brecha de género: 26.2 p.p Mujeres: 50.7% Hombres: 76.9%	2022 (Q-2)	Se espera una reducción sostenida de la brecha de género	Fuente: Encuesta Nacional Continua de Fuerza de Trabajo (Banco Central)
3.d	Proporción de empleo informal en el empleo total por sexo y formalidad de la empresa	Empleo informal Total: 50.9% Masculino: 57.7% Femenino: 39.7% Informalidad: Total: 58.1% Masculino: 61.7% Femenino: 53.0%	2021	Se espera una reducción en la proporción del empleo informal en el empleo total	Fuente: Encuesta Nacional Continua de Fuerza de Trabajo (Banco Central)
3.e	Proporción de empresas (MIPYMES) que han obtenido un préstamo o una línea de crédito	49.72%	2017	Se espera un aumento de, al menos, 10 p.p	Fuente: Directorio de Empresas y Establecimientos (ONE), Portal ODS MEPYD, ENAE

No.	Indicador	Línea de base (LB)	Año LB	Meta 2027	Fuente
3.f	Gasto público en investigación y desarrollo como proporción del PIB	0.10%	2021	Al menos una progresión positiva anual de 0.10 p.p	Fuente: Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES). Estadísticas de gastos. Tablas dinámicas; Banco Central de la República Dominicana. Estadísticas del Sector Real. PIB por el enfoque del gasto
3.g	Disponibilidad de encuestas nacionales y censos para asegurar la producción y accesibilidad de datos desagregados que informen oportunamente políticas públicas y presupuestos dirigidos a los grupos que se están quedando atrás.	a) Censo 2010 b) Encuesta Nacional de Inmigrantes: 2 encuestas c) Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples ENHOGAR	a) 2010 b) 2012 y 2017 c) 2005 - 2022 Excepto 2020	a) Censo 2022 b) 3ra Encuesta Nacional de Inmigrantes c) Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples ENHOGAR	Fuente: Censo, Oficina Nacional de Estadística (ONE); ENI, Oficina Nacional de Estadística (ONE); ENHOGAR, Oficina Nacional de Estadística (ONE)

ÁREA DE COOPERACIÓN 3: CAMBIO CLIMÁTICO, RIESGOS Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Visión de cambio de largo plazo: Un modelo de desarrollo que mitiga, se adapta y es resiliente al cambio climático, capaz de gestionar de manera sostenible y eficaz los riesgos de desastres, las emergencias y los recursos naturales.

Prioridades nacionales: END 2030. Eje 4. Sociedad con cultura de producción y consumo sostenibles / **Objetivos generales:** 4.1, 4.2, 4.3 PNPSP 2021-2023. **Políticas prioritarias:** Acceso al agua y mejora del recurso; Sostenibilidad ambiental y cambio climático, Producción y consumo sostenibles, Población rural y desarrollo agropecuario y pesquero, Política públicas territoriales, Transformación digital.

ODS relacionados: 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17

Metas impactadas: 1.5; 2.4; 3.9, 3.d; 5.1, 5.5, 5.a, 5.c; 6.4, 6.5, 6.6, 6.a, 6.b; 7.2; 8.4, 8.5, 8.9; 9.4; 9.5, 9.b; 10.2; 11.1, 11.3, 11.5, 11.6, 11.a, 11.b; 12.2, 12.4, 12.5, 12.6; 12.8, 12.b; 13.1, 13.2, 13.3; 13.a, 13.b; 14.2, 14.3, 14.5, 14.7, 14.a; 14.c; 15.1; 15.2, 15.5; 15.9, 15.a, 17.1, 17.9, 17.14, 17.17, 17.18.

Agencias del SNU participantes: FAO | OIT | ONU HABITAT | OPS/OMS | PMA | PNUD | PNUMA | UIT | UNESCO | UNFPA | UNICEF.

Alianzas potenciales:

Sector público central y local

Ministerios de Estado (Medio Ambiente; Turismo; Agricultura, Presidencia, MEPyD; Agricultura; Salud Pública; de la Mujer; de la Juventud; Trabajo; Energía y Minas; MINERD; MESCOT, MICM, MOPC, DGDM); GASO, SUPERATE, SIUBEN, ADESS, COE, DEFENSA CIVIL, ONAMET, CONSEJO DE CAMBIO CLIMÁTICO, INDRHI, CNE, ONESVIE, SNS, CASSD, INAPA y CORAS, Oficina Nacional de Estadística, IDIAF, PROPEP, FEDEICOMISO DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS; Instituciones financieras (Banco Agrícola, Banco de Reservas, Bando de Inversión y Fomento); Servicio Geológico Nacional; CODESD; gobiernos locales, Consejos regionales, provinciales y municipales de desarrollo, Liga Municipal Dominicana (LMD), Junta de Regentes.

Sociedad civil

CEDAF, Grupo Jaragua, Fundación Popular, Fundación Reserva, Fundación PROPAGAS, Foro de Gestión de Riesgos de Desastres, Plan Internacional, CAD, Fondo Agua, IDDI, Sur Futuro, FEDOMU, FEDODIM, Guakía Ambiente, COLESDOM, Fundación María Batlle, Centro para el Desarrollo Agropecuario y Forestal, SUR FUTURO (ecosistemas), Junta de Mujeres Mamá Tingo, Juventud Sostenible, AGROFRONTERA, Agencia de Desarrollo Económico Local de Valverde (ADELVA), Cruz Roja Dominicana, Ong Programa Ecomar, FASD, FUPAROCA, TINGLAR MEDIA, UNMUNDO, Red Arrecifal Dominicana, Asociación de Pescadores de Boca Chica, Nature Power Foundation, Sostenibilidad 3Rs&ES, TECHO, Foro de Gestión de Riesgos, Best Buddies República Dominicana, World Vision, The Nature Conservancy, Caritas International.

Academia

INTEC, UNICARIBE, UASD, UNIBE, PUCMM, UNIVERSIDAD ISA, UNPHU, UTESA, O&M, BARNA, FLACSO, UCSD, UFHC, Universidad Evangélica, Universidad Adventista, RAUDO, entre otras.

Sector privado

CONEP, ASONAHORES, CLUSTER TURISTICO, JAD, ABRD, ECORED, FEGACIBAO, CONFENAGRO, CONACADO, Grupo Punta Cana, Asociación de Hoteles, Condominios y Establecimientos Turísticos de Playa Dorada, Iberostar, Grupo Pinero.

ÁREA DE COOPERACIÓN 4: DERECHOS HUMANOS, SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONALIDAD

EFEECTO 4. Las personas, comunidades, instituciones nacionales y locales, y sectores estratégicos gestionan con enfoque multidimensional el riesgo de desastres, afrontan los desafíos del cambio climático y promueven la gestión sostenible de los ecosistemas y los asentamientos humanos urbanos y rurales, en un entorno resiliente, inclusivo, con igualdad de género, responsable con el planeta y las generaciones futuras.

No.	Indicador	Línea de base (LB)	Año LB	Meta 2027	Fuente
4.a	Porcentaje de hogares con un Índice de Vulnerabilidad ante Choques Climáticos (IVACC) bajo (menor a 0.524)	61.8%	2018	Se espera un aumento sostenido	Fuente: Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN)
4.b	Total de emisiones anuales de gases de efecto invernadero	34,486.03 GgCO ₂ eq	2015, publicado en BUR 2020	(*) 32,634.801 GgCO ₂ eq	Fuente: INGEI, BTR
4.c	Superficie forestal como proporción de la superficie total	42.8%, incluyendo cacao y café 37.7%, sin incluir cacao y café	2021	(*) 44%, incluyendo cacao y café (*) 40%, sin incluir cacao y café:	Fuente: Inventario Nacional Forestal
	Indicador complementario Porcentaje de bosques representados en las áreas protegidas	15.26	2021	(*) 18.5	Fuente: PNPSP 2021 - 2024
4.d	Disponibilidad de planes e iniciativas nacionales y municipales para el desarrollo del turismo sostenible	2	2021	10	Fuente: Ministerio de Turismo, Ministerio del Medio Ambiente

Visión de cambio de largo plazo: Un Estado de derecho con una institucionalidad sólida, eficiente y transparente, que garantiza los derechos humanos y una sociedad empoderada con oportunidades de participación, libre de violencias y discriminación.

Prioridades nacionales: END 2030. Eje 1. Estado social y democrático de derecho / **Objetivos generales** 1.2, 1.3, 1.4; PNPSP 2021-2023. **Políticas prioritarias:** Seguridad ciudadana, Igualdad de género, Juventud, Enfrentar la corrupción e impunidad, Hacia un estado moderno e institucional, Políticas Públicas territoriales, Transformación digital.

ODS relacionados: 5,10, 16, 17

Metas impactadas: 5.1, 5.2, 5.3, 5.5, 5.a, 5.c; 10.2, 10.3, 10.7; 16.1, 16.2, 16.3, 16.4, 16.5, 16.6, 16.7, 16.9, 16.10, 16.a, 16.b; 17.9, 17.14, 17.17, 17.18.

Agencias del SNU participantes: ACNUR | ACNUDH | OIM | ONU MUJERES | OPS/OMS | PNUD | UNFPA | UNICEF | UNODC | UNV

Alianzas potenciales:

Sector público central y local

Ministerios de Estado (de la Mujer, de la Juventud, MIP, Policía Nacional, MISPAS, Administración Pública, MEPyD, MINPRE, MIREX), Consejo Nacional de la Droga, Procuraduría General de la República, Poder Judicial, Tribunal Constitucional, Defensor del Pueblo, Junta Central Electoral, Poder Legislativo; Gobiernos locales, Consejos regionales, provinciales y municipales de desarrollo.

Sociedad civil

Foro Mujeres Políticas, Fundación institucionalidad y justicia (FINJUS), Participación Ciudadana, TRANSSA, Diversidad Dominicana, RD es de Todes, MODEMU, Fundación Colonia de Venezuela en República Dominicana (FUNCOVERD), Asociación de venezolanos en Santiago AVES, ONG Espacio Cultural La Negreta, Asociación Scalabriniana al Servicio de la Movilidad Humana (ASCALA), Comité de los Derechos Humanos de los Dominicos Haitianos (CODHA), Centro de Desarrollo Sostenible (CEDESO), Movimiento de Mujeres Dominicana Haitiana (MUDHA), MOSCHTA -Movimiento Sociocultural para los trabajadores haitianos, POLÉTIKA (Participación electoral), Consejo Nacional de los Derechos Humanos, Asociación de Liderazgo Juvenil de la República Dominicana (ALJUVE-RD), OBMICA, Fundación Étnica Integral (FEI), FEDOMU, Comité para la Defensa de Derechos Barriales (COPADEBA), Mancomunidad del Gran Santo Domingo, Instituto - OMG (think-tank en derecho público/administrativo)

Academia

UASD, INTEC, PUCMM, UNIBE, UCSD, FLACSO

Sector privado

ANJE, CONEP, FEM, ADEL

EFFECTO 5. Las personas, comunidades, instituciones nacionales y locales, y sectores estratégicos gestionan con enfoque multidimensional el riesgo de desastres, afrontan los desafíos del cambio climático y promueven la gestión sostenible de los ecosistemas y los asentamientos humanos urbanos y rurales, en un entorno resiliente, inclusivo, con igualdad de género, responsable con el planeta y las generaciones futuras.

No.	Indicador	Línea de base (LB)	Año LB	Meta 2027	Fuente
5.a	Tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes	10.30 por cada 100,000 habitantes	2021	(*) 6.8 por cada 100,000 habitantes	Fuente: Plataforma ODS RD; PNPSP; Observatorio de Seguridad Ciudadana (INFOSEGURA-PNUD-USAID)
5.b	Tasa de feminicidios por cada 100,000 mujeres	2.4 por cada 100,000 mujeres	2020	(*) 1.47 por cada 100,000 mujeres	Fuente: Línea de base: CEPAL. Observatorio de igualdad de género, con datos de la Procuraduría General de la República Meta: PNPSP
5.c	Porcentaje de denuncias de violencia intrafamiliar dentro del total de denuncias de violencia recibidas	75.36%	2021	(*) 66.66%	Fuente: PNPSP con datos de la Procuraduría General de la República
	Indicador complementario Tasa de denuncias de violencia contra la mujer (por cada 100,000 mujeres)	589.22	2019	(*) 307.48	Fuente: PNPSP con datos de la Procuraduría General de la República
5.d	Porcentaje de mujeres de 15 años y más que ha experimentado algún tipo de violencia 12 meses previos a la encuesta	55.9 %	2018	Se espera una tendencia de reducción sostenida	Fuente: Línea de base: ONE, ENESIM 2018). Seguimiento: ENHOGAR (módulo de victimización)
5.e	Proporción Uniones Tempranas en adolescentes: a) Proporción de mujeres de 20 a 24 años unidas antes de los 18 años b) Proporción de mujeres de 20 a 24 años unidas antes de los 15 años	c) 32% d) 9%	2019	e) 30% f) 8%	Fuente: Línea de base, ENHOGAR-MICS; Metas "Política para prevención, atención y respuesta a las uniones tempranas y el embarazo adolescente"

No.	Indicador	Línea de base (LB)	Año LB	Meta 2027	Fuente
5.f	Número de personas extranjeras que acceden a procedimientos de regularización de su estatus migratorio en República Dominicana:	j) 288,466 k) 249,768 l) 86.58%	Por definir	Por definir	Fuente: OBMICA / Ministerio de Interior y Policía, MIREX / DGM
	g) Número de solicitudes de regularización				
	h) Número de personas regularizadas provisionalmente				
	i) Proporción de personas extranjeras que acceden a procedimientos de regularización				
5.g	Proporción de menores de 5 años cuyo nacimiento se ha registrado ante una autoridad civil, desglosada por edad, sexo y lugar de residencia	92.2%	2019	95%	Fuente: ENHOGAR MICS, JCE, Ministerio de Salud

EFECTO 6. El Estado fortalece la gobernabilidad democrática y la participación ciudadana, promueve la gestión pública eficiente y transparente, mejora el acceso a la justicia con igualdad, y combate la corrupción y el crimen organizado, en todo el territorio.

No.	Indicador	Línea de base (LB)	Año LB	Meta 2027	Fuente
6.a	Índice de fortaleza institucional - IFI (valores del 0 al 100, mientras mayor el número, mayor fortaleza institucional)	50.1	2019	(*) 56.41	Fuente: Índice de Competitividad Global del Foro Económico Mundial
6.b	Porcentaje de mujeres electas en posiciones públicas: m) Alcaldesas n) Regidoras o) Senadoras p) Diputadas nacionales q) Diputadas territoriales r) Diputadas al PARLACEN	s) 12.03%. t) 30.24% u) 12.50%. v) 24.72% w) 0% x) 20%	2021	a) (*) 41.50%. b) (*) 41.50%. c) (*) 41.50%. d) (*) 41.50%. e) Por definir f) Por definir	Fuente: Línea de base a), b), d) y de) Junta Central Electoral. Línea de base f): PARLACEN Fuente metas a) a la d) al 2025 de la END 2030, con horizonte a la paridad en 2030.
	Indicador complementario Porcentaje de mujeres que ocupan posiciones de toma de decisión en el ámbito público (poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Local)	37.23%	2020	(*) 42.44%	Fuente: PNPSP
6.c	Índice de percepción de corrupción	2.8	2020	(*) 5.9	Fuente: Transparencia Internacional

Las metas planteadas al 2027 son una estimación del SNU con base en la trayectoria de los indicadores. Las metas marcadas con (*) están alineadas con el PNPSP 2021-2024 o a su ajuste para el año 2022-2025. Las metas marcadas con (**) están proyectadas al 2030 y se derivan de la END 2030 o de las metas ODS priorizadas. Durante la primera revisión de la Matriz de Resultados, planteada para el tercer año de ejecución del Marco de Cooperación (2025), de acuerdo con el Plan de Seguimiento y Monitoreo, los Grupos de Resultados, junto con el Grupo de Monitoreo y Evaluación, revisarán las metas al 2024/25 con el Gobierno para proceder, en la medida de lo posible, a su ajuste y presentarlas al Comité Directivo para su validación. Asimismo, en caso de que haya algún(os) indicador(es) cuya metodología de medición sea modificada, su línea de base y meta será(n) sustituida(s) por el dato obtenido a partir de la nueva metodología.



NACIONES UNIDAS
REPÚBLICA DOMINICANA



BASES DE LA RELACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Y EL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS



Anexo II.

BASES DE LA RELACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS

Este anexo legal alude a los acuerdos de cooperación, asistencia u otros acuerdos que forman la base jurídica ya existente para la relación entre el Gobierno de la República Dominicana y cada organización de las Naciones Unidas que presta apoyo al país, a fin de cumplir el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible 2023-2027.

1. Considerando que el Gobierno de la República Dominicana (el “Gobierno”) ha celebrado los acuerdos que se indican a continuación con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), incluidos sus Fondos, Programas y demás órganos subsidiarios, y otras organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas (las “organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas”), que se aplican a sus actividades programáticas en la República Dominicana (los “Acuerdos de la ONU”), en virtud del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (el “Marco de Cooperación”);
2. Considerando que los Acuerdos de la ONU, junto con la Convención sobre los Privilegios e Inmунidades de las Naciones Unidas del 13 de febrero de 1946 (la “Convención General”) y/o la Convención sobre los Privilegios e Inmунidades de los Organismos Especializados del 21 de noviembre de 1947 (la “Convención de los Organismos Especializados”), según corresponda, conforman la actual base jurídica primaria para las relaciones

entre el Gobierno y cada organización del Sistema de las Naciones Unidas para brindar apoyo al país para que cumpla con el Marco de Cooperación y no constituyen una lista exhaustiva ni actúan en perjuicio de cualquier otro instrumento de naturaleza jurídica que pueda suscribir el Gobierno, incluidos acuerdos adicionales con organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas, a los fines de sus actividades en el país:

- Con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante, PNUD), un acuerdo básico para regular la asistencia del PNUD al país (Acuerdo Básico Estándar de Asistencia (ABEA)), que fue firmado por ambas partes el 11 de junio de 1974, ratificado por el Congreso Nacional por la Resolución 73, del 5 de noviembre 1974, y publicado por la Gaceta Oficial 9350 del 25 de noviembre 1974. Este Marco de Cooperación y el plan de trabajo establecido por un grupo de resultados comunes en el que se especifiquen las actividades programáticas del PNUD bajo el Marco de Coope-

ración (y mismo que es parte integral y que se incorpora como referencia), constituyen conjuntamente un “documento del proyecto”, en el sentido del ABEA. El socio implementador y el PNUD firmarán un acuerdo de proyecto que contenga los arreglos específicos que se establecerán para cada proyecto, con el fin de ejecutar el documento de proyecto correspondiente. El ABEA, acordado entre el Gobierno y el PNUD el 11 de junio de 1974, se aplica mutatis mutandis a las actividades y el personal de las oficinas y entidades del Sistema de las Naciones Unidas con quienes no exista un acuerdo específico.

- Con la Oficina de la Coordinación Residente (OCR), el Acuerdo Básico Estándar de Asistencia (ABEA), acordado entre el Gobierno y el PNUD el 11 de junio de 1974, mutatis mutandis se aplica a las actividades y el personal de la OCR.
- Con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Acuerdo Básico Estándar de Asistencia (ABEA), acordado entre el Gobierno y el PNUD el 11 de junio de 1974, mutatis mutandis se aplica a las actividades y el personal del UNFPA. El presente Marco de Cooperación y los planes de trabajo concertados en virtud de este constituyen, en forma conjunta, un documento de proyecto según se menciona en el ABEA.
- Con el Programa Mundial de Alimentos (PMA), el Acuerdo Básico entre el Gobierno de la República Dominicana y el Programa Mundial de Alimentos Naciones Unidas/FAO, sobre Asistencia del Programa Mundial de Alimentos, acordado entre el Gobierno y el PMA el 8 de agosto de 1967.

- Con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), el Acuerdo Básico Estándar de Asistencia (ABEA), acordado entre el Gobierno y el PNUD el 11 de junio de 1974, mutatis mutandis se aplica a las actividades y el personal de UNODC.
- Con el Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas (UNV), al ser un Programa administrado por el PNUD (GA/26/44), está implícitamente incluido en el Acuerdo Básico Estándar de Asistencia (ABEA), acordado entre el Gobierno y el PNUD el 11 de junio de 1974.
- Con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Acuerdo Básico de Cooperación (ABC), concertado entre el Gobierno y UNICEF el día 24 de febrero de 2004, aprobado por el Congreso Nacional mediante Resolución No. 230-06, del 19 de junio de 2006.
- Con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), una Carta de Entendimiento para el funcionamiento de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en la República Dominicana, de fecha 4 de noviembre del 2014 y extendida hasta el 30 de junio del 2023.
- Con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), a través de su Oficina Regional para Centroamérica y el Caribe (con sede en Panamá) establecida desde 2007 con base en el mandato otorgado por la Asamblea General (GA/RES/48/141).
- Con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Convenio Operacional

entre el Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas (CIME) y la República Dominicana, el 20 de junio de 1975, aprobado por el Congreso Nacional mediante Resolución No. 286, del 5 de enero de 1976.

- Con la **Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)**, el acuerdo para la apertura de la representación de la FAO en la República Dominicana, firmado el 10 de junio del 2002, y aprobado por el Congreso Nacional mediante Resolución No. 515-05, del 22 de noviembre de 2005.
- Con la **Organización Pan Americana de la Salud (OPS)/Organización Mundial de la Salud (OMS)**, el Convenio Básico sobre Relaciones Institucionales y Privilegios e Inmidades, el 15 de septiembre de 1987. Su participación en el Marco de Cooperación para el Desarrollo Sostenible 2023-2027 entre la República Dominicana y las Organizaciones de las Naciones Unidas, exclusivamente en su capacidad como la Oficina Regional para las Américas de la OMS.
- Con la **Organización Internacional del Trabajo (OIT)**, en el país se actúa a partir de su “afiliación” como Estado Miembro. República Dominicana es Estado Miembro de la OIT ininterrumpidamente desde el 29 de setiembre de 1924, momento desde el cual el Gobierno de la República Dominicana se acoge a la Constitución de la OIT, recibe la asistencia técnica y le confiere a la Oficina de la OIT y a sus funcionarios, los privilegios e inmidades como Agencia Especializada de las Naciones Unidas, incluso a través de la firma del Acuerdo revisado relativo a

la asistencia técnica el 20 de febrero de 1964 (UNTS vol. 491, No. 7172).

- Con la **Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)**: el acuerdo de sede suscrito en fecha 29 de julio de 1997, aprobado por el Congreso Nacional mediante Resolución No. 281-98, del 29 de julio de 1998.
- Con el **Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)**: en el país se actúa a partir de su condición como Estado Miembro. República Dominicana es Estado Miembro del FIDA ininterrumpidamente desde el 29 de diciembre de 1977, momento desde el cual el Gobierno de la República Dominicana recibe financiamiento del FIDA y le confiere a éste y a sus funcionarios privilegios e inmidades conforme al Artículo 10 Sección 2(a) del Convenio Constitutivo del FIDA.
- Con el **Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)**, la cooperación se establece con base en el mandato del PNUMA, particularmente en el marco de su Estrategia de Término Medio y su Programa de Trabajo aprobados por la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.
- Con el **Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Habitat)** la cooperación se establece con base en el mandato de ONU-Habitat, particularmente en el marco de su Plan Estratégico 2021-2023 y su Programa de Trabajo, aprobados por la Asamblea de ONU-Habitat, así como la Nueva Agenda Urbana aprobada por la Conferencia de

las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible (Habitat III).

- Con la **Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres)**, el Acuerdo para el Establecimiento de la Oficina de ONU Mujeres, de 14 de octubre del 2013.

3. Sin perjuicio de lo anterior, el Gobierno:

- i Aplicará a cada organización del Sistema de las Naciones Unidas y a sus propiedades, fondos, bienes, funcionarios y expertos en misión las disposiciones de la Convención General y/o la Convención de los Organismos Especializados; y
- ii Otorgará a cada organización del Sistema de las Naciones Unidas, a sus funcionarios y a las demás personas que presten servicios en nombre de dicha organización, los privilegios, las inmidades y las facilidades establecidas en el Acuerdo de la ONU aplicable a dicha organización del sistema de las Naciones Unidas, en la medida que se indica en los respectivos acuerdos, suscritos y ratificados por la República Dominicana. Por consiguiente, las personas designadas y acreditadas que gozan de dichos privilegios e inmidades deben respetar las leyes nacionales y regulaciones del país anfitrión.

4. Los Voluntarios de las Naciones Unidas que presten servicios en nombre de una organización o entidad del Sistema de las Naciones Unidas gozarán de los privilegios e inmidades otorgados a dichas personas bajo el ABEA de 11 de junio de 1974.

5. El Gobierno se encargará de gestionar cualquier demanda que entable un tercero contra alguno

de los organismos y sus funcionarios, expertos en misión u otras personas que presten servicios en su nombre. Ninguno de los organismos o sus respectivos funcionarios, expertos en misión u otras personas que presten servicios en su nombre podrá ser considerado responsable por demandas y responsabilidades resultantes de operaciones realizadas en el marco de acuerdos de cooperación y asistencia, salvo cuando el Gobierno y un organismo específico acuerden que tales demandas y responsabilidades surgen de negligencia grave o conducta indebida de ese organismo o de sus funcionarios, asesores o personas que presten servicios.

6. Ningún elemento contenido o relacionado con este Marco de Cooperación será considerado:

- i Una exención, ya sea expresa o implícita, de los privilegios e inmidades detalladas con anterioridad de cualquier organización del sistema de las Naciones Unidas, o
- ii La aceptación por parte de cualquier organización del Sistema de las Naciones Unidas de la jurisdicción de los tribunales de cualquier país para la resolución de controversias que se susciten a partir de este Marco de Cooperación, ya sea en virtud de la Convención General o de la Convención de los Organismos Especializados, los Acuerdos de la ONU, u otros, y ninguna disposición de este Marco de Cooperación será interpretada o aplicada de manera que, o en la medida que, sea incongruente con tales privilegios e inmidades.

- F I N -

Texto obligatorio respaldado los directores del GNUDS, en mayo de 2022



NACIONES UNIDAS
REPÚBLICA DOMINICANA



CLÁUSULAS DE CARÁCTER MANDATORIO

RELATIVAS AL MÉTODO ARMONIZADO
DE TRANSFERENCIAS EN EFECTIVO



CLÁUSULAS DE CARÁCTER MANDATORIO RELATIVAS AL MÉTODO ARMONIZADO DE TRANSFERENCIAS EN EFECTIVO

En el caso de los organismos del Sistema de las Naciones Unidas que aplican el método armonizado para las transferencias en efectivo¹ (HACT, por sus siglas en inglés), todas las transferencias en efectivo hacia los asociados en la implementación se basan en los planes de trabajo acordados entre dicho asociado y los organismos del Sistema de las Naciones Unidas.

¹ Por el momento, PNUD, UNICEF y UNFPA. Se espera que más agencias, fondos y programas empleen en un futuro el HACT.

Los organismos del Sistema de las Naciones Unidas pueden realizar transferencias en efectivo por concepto de las actividades detalladas en los planes de trabajo, a través de las siguientes modalidades:

1. Transferencia directa de fondos en efectivo al asociado en la ejecución:
 - a. Antes del inicio de las actividades (transferencia directa en efectivo), o
 - b. Una vez concluidas las actividades (reembolso);
2. Pago directo a proveedores o terceros por las obligaciones contraídas por los asociados en la ejecución sobre la base de las solicitudes firmadas por el oficial designado del asociado en la ejecución;
3. Pago directo a proveedores o terceros por las obligaciones contraídas por los organismos del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de las

actividades acordadas con los asociados en la ejecución.

Las transferencias directas de fondos en efectivo podrán solicitarse y desembolsarse para cubrir actividades para períodos de ejecución de hasta tres meses. Los reembolsos de los gastos autorizados previamente podrán solicitarse y desembolsarse en forma trimestral o tras la finalización de las actividades. Los organismos del sistema de las Naciones Unidas no estarán obligados a reembolsar los gastos efectuados por los asociados en la ejecución por encima de las sumas autorizadas. Tras la finalización de cualquier actividad, se reintegrará todo el saldo restante de los fondos o se programará de mutuo acuerdo entre el asociado en la ejecución y los organismos del sistema de las Naciones Unidas.

Las modalidades de transferencias en efectivo, el importe de los desembolsos, así como el alcance y la frecuencia de las actividades de garantía pueden

depender de las conclusiones derivadas de un examen de la capacidad de gestión de las finanzas públicas en el caso de un asociado gubernamental en la ejecución, y de las derivadas de una evaluación de la capacidad de gestión financiera en el caso de un asociado en la ejecución ajeno a las Naciones Unidas. Tal evaluación, en la que participará el asociado en la ejecución, puede llevarla a cabo un consultor calificado, por ejemplo, una empresa de contabilidad pública, seleccionado por los organismos del sistema de las Naciones Unidas. El asociado en la ejecución puede participar en la selección del consultor.

Las modalidades de transferencias en efectivo, el importe de los desembolsos, así como el alcance y la frecuencia de las actividades de garantía podrán revisarse en el transcurso de la ejecución del programa sobre la base de las conclusiones derivadas de la labor de supervisión del programa, seguimiento de gastos, presentación de informes y de las conclusiones de auditoría.

En los casos de transferencia directa en efectivo o de reembolso, los organismos del sistema de las Naciones Unidas notificarán al asociado en la ejecución la suma aprobada por tales organismos y desembolsarán los fondos al asociado en la ejecución en 10 días laborales en el caso de PNUD y 14 días laborales en el caso de UNICEF y UNFPA.

En el caso de pago directo a proveedores o terceros por las obligaciones contraídas por los asociados en la ejecución sobre la base de las solicitudes firmadas por el oficial designado del asociado en la ejecución, o a proveedores o terceros por las obligaciones contraídas por los organismos del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de las actividades acordadas con los asociados en la ejecución, los

organismos del Sistema de las Naciones Unidas efectuarán el pago en un plazo de 10 días laborales en el caso de PNUD, UNICEF y UNFPA.

Los organismos del Sistema de las Naciones Unidas no tendrán ninguna responsabilidad directa por los arreglos contractuales concertados entre el asociado en la ejecución y un proveedor externo.

Siempre que los organismos del Sistema de las Naciones Unidas y otro organismo de dicho sistema transfieran fondos al mismo asociado en la ejecución, la supervisión de los programas, el control financiero y la auditoría serán llevados a cabo en forma conjunta o coordinada con tales organismos.

Los asociados en la ejecución utilizarán un formulario estándar de autorización y certificado de gastos (FACE, por sus siglas en inglés), en el que se reflejen las líneas de actividades del plan de trabajo para solicitar la liberación de los fondos o para garantizar el acuerdo por el cual la organización de las Naciones Unidas correspondiente reembolsará o pagará en forma directa los gastos previstos. Los asociados en la ejecución utilizarán dicho formulario para informar sobre la utilización de los fondos en efectivo recibidos. El asociado en la ejecución deberá determinar el oficial u oficiales designados autorizados a proporcionar los datos bancarios, solicitar y certificar el uso de los fondos en efectivo. El formulario será certificado por el oficial designado del asociado en la ejecución.

Los fondos en efectivo transferidos a los asociados en la ejecución deben destinarse únicamente para la realización de las actividades y dentro del plazo acordado en los planes de trabajo.

Los fondos en efectivo recibidos por el Gobierno y las ONG nacionales asociadas en la ejecución se utilizarán de acuerdo con los reglamentos, políticas

y procedimientos nacionales en consonancia con las normas internacionales, en particular garantizando que los fondos en efectivo se destinen a las actividades acordadas en los planes de trabajo y que los informes sobre el uso de todos los fondos en efectivo recibidos se envíen a la organización del Sistema de las Naciones Unidas correspondiente en un plazo de seis meses a partir de la recepción de los fondos. Si alguno de los reglamentos, políticas y procedimientos nacionales no fuera compatible con las normas internacionales, se aplicarán las normas financieras y otras normas conexas de los organismos del sistema de las Naciones Unidas y los reglamentos, políticas y procedimientos de dicho organismo.

En el caso de organismos intergubernamentales o no gubernamentales internacionales o de la sociedad civil asociados en la ejecución, los fondos en efectivo recibidos se utilizarán de conformidad con las normas internacionales, en particular garantizando que los fondos en efectivo se destinen a las actividades acordadas en los planes de trabajo y que los informes sobre el uso de todos los fondos en efectivo recibidos se envíen a la organización de las Naciones Unidas correspondiente en un plazo de seis meses a partir de la recepción de los fondos.

Con el fin de facilitar las auditorías programadas y especiales, cada asociado en la ejecución que reciba fondos en efectivo colaborará con el organismo del sistema de las Naciones Unidas o su representante en el acceso oportuno a:

1. Todos los registros financieros que constituyen el registro transaccional de las transferencias en efectivo proporcionadas por el organismo del sistema de las Naciones Unidas correspondiente, junto con la documentación pertinente:
2. Toda la documentación y el personal pertinentes vinculados al funcionamiento de la estructura de control interno del asociado en la ejecución por la que se han realizado las transferencias en efectivo. Las conclusiones de cada auditoría se informarán al asociado en la ejecución y a la organización de las Naciones Unidas correspondiente. A su vez, cada asociado en la ejecución deberá:
3. Recibir y examinar el informe de auditoría publicado por los auditores.
4. Emitir una declaración oportuna de la aceptación o del rechazo de cualquier recomendación de auditoría formulada a la organización de las Naciones Unidas correspondiente que proporcionó fondos en efectivo (y cuando se haya determinado la Entidad Fiscalizadora Superior (SAI, por sus siglas en inglés) que llevará a cabo las auditorías, deberá añadirse: y a la SAI) de modo que los auditores puedan incluir dichas declaraciones en su informe final de auditoría antes de presentarlo a la organización de las Naciones Unidas correspondiente.
5. Empezar medidas oportunas para cumplir con las recomendaciones de auditoría aceptadas.
6. Informar sobre las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones aceptadas formuladas a los organismos del sistema de las Naciones Unidas (y cuando se haya determinado la SAI que llevará a cabo las auditorías, deberá añadirse: y a la SAI) en forma trimestral (o según se acuerde a nivel local).

Las auditorías serán encargadas por los organismos del sistema de las Naciones Unidas y realizadas por firmas de auditoría del sector privado.

Texto obligatorio sobre el HACT respaldado por los directores del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible en mayo de 2022.



NACIONES UNIDAS
REPÚBLICA DOMINICANA



CONFIGURACIÓN DEL 2023 - 2027



CONFIGURACIÓN DEL EQUIPO DE PAÍS 2023-2027

	Modalidad de trabajo en el país					Igualdad e Inclusión Social		Crecimiento inclusivo y Prosperidad Compartida	CC, Riesgos y Sostenibilidad Ambiental	DH, Seguridad Ciudadana e Institucionalidad	
	Oficina de Representación	A través de la oficina global, regional o subregional	Oficina de proyecto o enlace	Staff dentro de la OCR	Apoyo técnico de corto plazo	1. Respuesta integral a la reducción de la pobreza y las desigualdades	2. Bienes y servicios sociales de calidad, universales, inclusivos y resilientes	3. Oportunidades inclusivas de empleo productivo, trabajo decente y transformación económica	4. Gestión del riesgo de desastres, mitigación y adaptación del cambio climático y gestión sostenible de ecosistemas y asentamientos humanos	5. Protección integral de los derechos humanos y acceso a entornos libres de violencia y discriminación	6. Gobernabilidad democrática, participación ciudadana, gestión pública eficiente y transparente, acceso a la justicia y combate a la corrupción
ACNUR	X					X	X			X	X
ACNUDH		X		X						X	
CEPAL		X				X		X			
FAO	X					X	X	X	X		
FIDA		X						X			
OIM	X						X	X		X	
OIT			X			X		X	X		
ONU Hábitad		X						X	X		
ONU Mujeres		X				X		X		X	X
ONUSIDA	X						X				
OPS/OMS	X	X				X	X		X	X	
PMA	X					X	X	X	X		
PNUD	X					X		X	X	X	X
PNUMA		X							X		
UIT		X					X	X	X		
UNESCO			X				X		X		
UNFPA	X					X	X	X	X	X	
UNICEF	X					X	X		X	X	
UNODC			X							X	X
UNV				X						X	X



NACIONES UNIDAS
REPÚBLICA DOMINICANA



CARTA ABIERTA DIRECTORA OPS/OMS



CARTA ABIERTA DIRECTORA OPS/OMS



REFERENCIA:

27 de diciembre del 2022

Señor Pavel Isla
Ministro de Economía, Planificación y Desarrollo
Gobierno de la República Dominicana

Señor Roberto Álvarez
Ministro de Relaciones Exteriores
Gobierno de la República Dominicana

Señor Mauricio Ramírez Villegas
Coordinador Residente
Sistema de Naciones Unidas en República Dominicana

Señor Ministro de Economía, Planificación y Desarrollo, Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Señor Coordinador Residente del Sistema de Naciones Unidas en República Dominicana,

En mi condición de Directora de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y Directora Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas (OMS), he delegado autoridad a nuestro Representante en la República Dominicana para suscribir el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible en la República Dominicana 2023-2027 (Marco de Cooperación), sujeto a lo siguiente:

- Atendiendo a la doble personalidad jurídica de la OPS, como agencia del Sistema Interamericano y como agencia especializada del Sistema de las Naciones Unidas (SNU), la OPS continuará prestando cooperación técnica directa al Gobierno de la República Dominicana, preservando su independencia como organismo Interamericano, mientras participa en el equipo de Naciones Unidas a nivel país (UNCT).
- En consonancia con su mandato y condición independiente del SNU, la OPS colabora con los gobiernos nacionales sobre la base de planes de trabajo bienales y presupuestos elaborados y

acordados conjuntamente, los cuales son los principales instrumentos de rendición de cuentas entre la OPS y sus Estados Miembros y la base de los esfuerzos de movilización de recursos financieros y humanos de la OPS. Las actividades de la OPS previstas en estos instrumentos y financiadas con recursos propios no se sujetan al Marco de Cooperación ni a sus requisitos relativos a recursos financieros, incluida la presentación de informes. En ese sentido, la OPS provee información pertinente sobre todas las actividades de la OPS/OMS en su Informe Anual de la Oficina de País correspondiente.

- En conformidad con su condición jurídica, el presente Marco de Cooperación solo incluye las actividades de los planes de trabajo y presupuestos bienales de la OPS que son financiadas exclusivamente por la OMS y alineadas con el Marco de Cooperación. También se incluyen las actividades que son parte de programas conjuntos, en la cual la OPS participa como Oficina Regional de la OMS, y que son financiadas con fondos verticales de las Naciones Unidas y alineadas con el Marco de Cooperación.
- La firma y participación de la OPS en el Marco de Cooperación (incluidos sus Anexos) no constituye delegación de autoridad al Coordinador Residente, ni el reconocimiento de compromisos financieros u obligaciones con el SNU por parte de la OPS como agencia del Sistema Interamericano.
- En su capacidad exclusiva como Oficina Regional para las Américas de la OMS, la OPS sigue comprometida en participar activamente en el UNCT y en la implementación del Marco de Cooperación, con el fin de contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Al hacerlo, la OPS aplicará sus principios de cooperación técnica y se regirá por sus propios reglamentos, normas y procedimientos.

Hago propicia la ocasión para expresar a ustedes, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Dra. Carissa F. Etienne
Directora

cc. Dr. Olivier Ronveaux, Representante de la OPS/OMS en la República Dominicana